

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**82****CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular, mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 06/2010.—Incoado a instancias de “Logifruit, Sociedad Limitada”, para actividad de lavado, higienización y clasificación de envases y compactación de cartón, dentro de las instalaciones del centro logístico propiedad de “Mercadona”, polígono industrial “La Sendilla”.

Ciempozuelos, a 23 de marzo de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/3.676/10)